



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 071/2017**  
Bahía Blanca, 31 MAR 2017

VISTO:

La Resolución DDCS 29/17, ratificada por Resolución DCS 28/17, que sustancia el llamado a concurso de un cargo de Ayudante "A" D.Simple en el Area Clínica ABP;

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo fue obtenido por concurso (Resolución DCS 59/16) por la Bqca. Constanza Lemus, aunque nunca tomó posesión de las funciones pertinentes por cuestiones de incompatibilidad horaria según el régimen vigente en la UNS

Que en el orden de mérito del concurso citado, quedó en el quinto lugar (1º suplente) el Médico Andres Hourticolou

Que, al no haber tomado posesión del cargo Constanza Lemus, hubiera correspondido designar al primer suplente sin volver a concursar el cargo;

Que este error se ha percibido recién en este momento

Que, a fin de evitar impugnaciones y reclamos legales, se debe anular el llamado en cuestión y designar al Médico Andrés Hourticolou

Lo aprobado en sesión plenaria del 29 de marzo

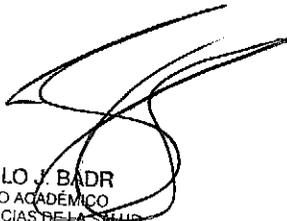
POR ELLO;

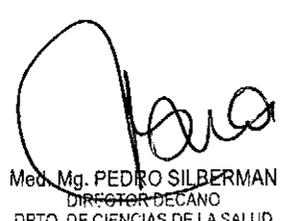
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1) Proceder a la anulación del llamado a concurso ordinario sustanciado por Expediente 142/17 (Resolución DDCS 29/17 y su ratificativa DCS 28/17) para la cobertura de un cargo de Ayudante "A" D.Simple con funciones de Tutor de ABP en el Area Clínica.

Artículo 2) Comuníquese a los postulantes inscriptos y cumplido, archívese.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD